



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y urgente de 4 de mayo de 2026
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	Alcalde
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Nuria José Ordoñez Martín	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU

NO ASISTE:

D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
---------------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2026/18.

ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

2. CONTRATACION.

Referencia: 2025/10371.

ASUNTO Nº DOS.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DEL FIRME EN VARIAS CALLES Y CARRETERAS EN EL CONCEJO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de 29 de abril de 2026, formulada por la Técnico de Gestión de Contratación, en los siguientes términos:

1.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Mejora del firme en varias calles y carreteras en el concejo de Mieres” ejecutadas por PJR GESTIÓN S.L., hasta el 10/07/2026, por las razones que figuran en el Informe técnico de la Dirección de Obras Municipales de 29/04/2026.

2.- Notificar la resolución a la empresa PJR GESTIÓN S.L., para su debido conocimiento y efectos oportunos.

3.- Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

3. SANCIONES.

Referencia: 2025/12796.

ASUNTO Nº TRES.- AMPLIACIÓN DE PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 30 de abril de 2026, formulada por la Técnico de Administración General, en los siguientes términos:

1.-Acordar la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

conformidad con el artículo 23 de la Ley 39/2015 por tres meses a computar desde el 5/05/2026.

2.-Contra el presente acuerdo que resuelve sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los/as interesado/as, no cabrá recurso alguno.

SEGUNDO: Remitir el expediente al departamento de Sanciones para su tramitación.